

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2020, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN MÁLAGA.**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, correspondientes a la línea de subvenciones destinadas al desarrollo de programas por entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en un plazo de **5 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación deberán presentarse en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicada en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras para la concesión de las presentes subvenciones aprobadas mediante Orden de 1 de julio de 2020. De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LÍNEA 3

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores González Molino



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML	PÁGINA	1/7

**ANEXO I**

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.**

**PROVINCIA DE MÁLAGA**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CENTRO DE AYUDA Y LIBERACION DE ALCOHOLICOS C.A.L.A.  
Expediente: 2020-MA-L3-002  
CIF Entidad Solicitante: G29393634  
Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO A Subsananar: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.3.1 de gastos de personal, el producto del número de meses por el presupuesto unitario no corresponde al total indicado por lo que se debe corregir. Se advierte que al corregir el error indicado puede variar el importe total de presupuesto.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE LA AXARQUIA ARAX  
Expediente: 2020-MA-L3-004  
CIF Entidad Solicitante: G29510617  
Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL  
A Subsananar: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.3.1, en el presupuesto unitario se indicará el coste mensual por trabajador, el cual multiplicado por el número de meses y por el número de trabajadores será el coste total de personal. Se advierte que el modificar el valor indicado puede variar el importe total de presupuesto.
- En el subapartado 6.3.2, parece que están permutados los datos de precio unitario con el de número de unidades. Corregir, en su caso.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE LA AXARQUIA ARAX  
Expediente: 2020-MA-L3-005  
CIF Entidad Solicitante: G29510617  
Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL  
A Subsananar: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.2, las fechas de inicio y fin del programa deben concretarse exactamente, debiendo iniciarse dentro del año natural en el que se convoquen las subvenciones (2020). Indicar el año de la fecha de inicio.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML	PÁGINA	2/7

- En el subapartado 6.3.1, en el presupuesto unitario se indicará el coste mensual por trabajador, el cual multiplicado por el número de meses y por el número de trabajadores será el coste total de personal. Se advierte que el modificar el valor indicado puede variar el importe total de presupuesto.
- En el subapartado 6.3.2, parece que están permutados los datos de precio unitario con el de número de unidades. Corregir, en su caso.

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC REHABILITACION ALCOHOLICOS SAMPEDREÑA**

Expediente: 2020-MA-L3-006

CIF Entidad Solicitante: G29570520

Objeto/actividad subvencionable: ACTUACIÓN PREVENTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LAS REPERCUSIONES DEL CONSUMO ABUSIVO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS. EJERCICIO 2020

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.3.1, en el presupuesto unitario se indicará el coste total mensual por trabajador, el cual multiplicado por el número de meses y por el número de trabajadores será el coste total de personal. Se advierte que no se pueden exceder las cuantías máximas de las retribuciones establecidas personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente (428,85 €/mes para trabajadores del grupo I contratados 4 horas/semana).
- En el subapartado 6.3.2, el gasto correspondiente a CUOTAS DE FEDERACIÓN AL ANDALUS Y PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO no es subvencionable en la Línea 3 según el apartado 5.c).1º de la Orden de 1 de julio de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención, excluir del presupuesto.
- Se advierte que al corregir los errores indicados puede variar el importe total del presupuesto.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC BENEFICA HORIZONTE**

Expediente: 2020-MA-L3-007

CIF Entidad Solicitante: G29110517

Objeto/actividad subvencionable: Vivienda de Apoyo al Tratamiento (VAT Horizonte)

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.3.1, en el presupuesto unitario se indicará el coste mensual por trabajador, el cual multiplicado por el número de meses y por el número de trabajadores será el coste total de personal. Se advierte que el modificar el valor indicado puede variar el importe total de presupuesto.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML	PÁGINA	3/7

**6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. RECUPERACION ENFERMOS ALCOHOLICOS AREA**

Expediente: 2020-MA-L3-009

CIF Entidad Solicitante: G29073830

Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL ALCOHOL

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.3.1, en los gastos de personal correspondientes al psicólogo contratado 2 horas semanales, se excede la cuantía máxima de las retribuciones correspondiente al grupo I establecido para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria (VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía). Se advierte que al corregir el error indicado puede variar el importe total de presupuesto.

**7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUDA A JOVENES Y MENORES MARGINADOS POR LAS DROGODEPENDENCIAS "JOMAD"**

Expediente: 2020-MA-L3-011

CIF Entidad Solicitante: G29397593

Objeto/actividad subvencionable: PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el apartado 1 indicar la denominación completa de la entidad.
- En el subapartado 6.2. cumplimentar y desarrollar con mayor detalle los datos relativos a las personas beneficiarias.

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: GRUPO ASOCIATIVO COSTASOLEÑO DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS**

Expediente: 2020-MA-L3-013

CIF Entidad Solicitante: G29606688

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIO-FAMILIA Y COMUNITARIA "NUEVA VIDA"

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.3.2, indicar los conceptos que se consideran gastos indirectos imputables a la actividad.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML	PÁGINA	4/7

**9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALTERNATIVA 2**

Expediente: 2020-MA-L3-019

CIF Entidad Solicitante: G29218286

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO AL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO ALTERNATIVA 2.

A Subsanan: solicitud anexo I.

- La fecha de inicio del programa debe ser al menos un día posterior a la finalización del plazo de ejecución del programa subvencionado en la convocatoria de 2019.

**10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ALTERNATIVA 2**

Expediente: 2020-MA-L3-020

CIF Entidad Solicitante: G29218286

Objeto/actividad subvencionable: PPROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN MENORES, JÓVENES Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO FAMILIAR EN ZONAS Y FAMILIAS DE ALTO RIESGO

A Subsanan: solicitud anexo I.

- La fecha de inicio del programa debe ser al menos un día posterior a la finalización del plazo de ejecución del programa subvencionado en la convocatoria de 2019.

**11. ENTIDAD SOLICITANTE: COINEÑA CAMINO PARA RENACER**

Expediente: 2020-MA-L3-021

CIF Entidad Solicitante: G29425048

Objeto/actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el sub apartado 6.3.1, en los gastos de personal correspondientes al educador social contratado 3 horas semanales, se excede la cuantía máxima de las retribuciones correspondiente al grupo II establecido para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria (VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía). Se advierte que al corregir el error indicado puede variar el importe total de presupuesto.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML	PÁGINA	5/7

**12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA**

Expediente: 2020-MA-L3-023

CIF Entidad Solicitante: G29717154

Objeto/actividad subvencionable: APOYO AL TRATAMIENTO E INCORPORACIÓN SOCIAL DE MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.3.1, especificar la titulación del personal requerido para el programa.

**13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN**

Expediente: 2020-MA-L3-024

CIF Entidad Solicitante: G29605912

Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN 2.0.

A Subsanan: solicitud anexo I.

- Conforme al apartado 2.d) de las bases reguladoras, el ámbito territorial de los programas para que sean subvencionables será la Comunidad Autónoma Andaluza o La provincia. Corregir o aclarar el subapartado 6.2.3 de la solicitud para que cumpla con dicho apartado de las bases reguladoras.
- En el subapartado 6.3.1, especificar la titulación del personal requerido para el programa.

**14 . ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. LIBRES DEL ALCOHOL DE MALAGA ALAMA**

Expediente: 2020-MA-L3-027

CIF Entidad Solicitante: G93060119

Objeto/actividad subvencionable: PREVENCIÓN ESPECÍFICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL DAÑO EN GRUPOS DE ADOLESCENTES INICIADOS EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS ADICTIVAS

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.3.1, en el presupuesto unitario se indicará el coste mensual por trabajador, el cual multiplicado por el número de meses y por el número de trabajadores será el coste total de personal.
- El gasto correspondiente a Seguridad Social que se incluye en el subapartado 6.3.2 debe incluirse dentro del gasto de personal en el subapartado 6.3.1. Corregir.
- Se advierte que el modificar los valores indicados pueden variar el importe total de presupuesto.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML	PÁGINA	6/7

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. CIUDADANA ANTISIDA DE MALAGA

Expediente: 2020-MA-L3-028

CIF Entidad Solicitante: G29443728

Objeto/actividad subvencionable: INCORPORACIÓN SOCIAL EN VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO-ASIMÁS

A Subsanan: solicitud anexo I.

- En el subapartado 6.3.1, especificar la titulación del “responsable de calidad”. Se advierte que no se pueden exceder las cuantías máximas de las retribuciones establecidas personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria (VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía), las cuales en este caso de “responsable de calidad” dependerá de la titulación que requiera para el acceso a la categoría profesional que le corresponda.
- En el subapartado 6.3.2, y de acuerdo al apartado 5.d) de las bases reguladoras, no son gastos indirectos de la actividad y por lo tanto se deben excluir del presupuesto los gastos de mantenimiento informático y los gastos de seguridad.
- Se advierte que el cambio de los importes debido a la corrección de las observaciones realizadas puede variar el importe total de presupuesto.



C/. Córdoba, n.º 4. 29001 – Málaga  
Teléfono 95 103 98 00

Código Seguro de Verificación: VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GONZALEZ MOLINO	FECHA	21/09/2020
ID. FIRMA	VH5DP7FWZTWPC26SY6XVG9RDAWMSML	PÁGINA	7/7